



El objetivo es asegurar la transparencia en la comercialización.

Fiscalizan poderes compradores de avena en Provincia de Biobío

Para verificar el cumplimiento de la Ley N°20.656 sobre Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios en relación al reglamento para la comercialización de avena, funcionarios/as del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Biobío se encuentran fiscalizando los poderes compradores o prestadores de servicios y los laboratorios de ensayo, una de las cuales contó con la participación del director regional, Roberto Ferrada.

“La ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios como trigo,

maíz, avena y uva vinífera, establece una serie de exigencias a cumplir por parte de los poderes de compra, las que buscan asegurar la transparencia en el proceso de comercialización de esos productos”, explicó el directivo.

En la temporada anterior se fiscalizaron seis poderes compradores de avena en la Provincia de Biobío, cursándose una infracción, ya que el responsable técnico del laboratorio no se encontraba de manera presencial en el laboratorio de ensayo y el analista no estaba autorizado por el SAG.